

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
OFICIO NO. SPCC/CMER/00248/2024.
NO. DE CONTROL: OCMR0724-11.**

QUERÉTARO, QRO., A 11 DE JULIO DE 2024.

Lcda. María Teresa López Águila
Coordinadora de Apoyo Institucional y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento a la propuesta regulatoria denominada **Acuerdo por el que se autoriza el Programa denominado "Acreditación de la Licenciatura en enseñanza del idioma Inglés 2024", así como sus Reglas y Esquema de Operación**, que fue remitida junto con la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se informa lo siguiente:

La Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como autoridad emisora, en su propuesta pretende regular un Programa que tiene como propósito: *Docentes que imparten la asignatura en el idioma inglés, o personas que fueron docentes, y que cuenten con experiencia en esta asignatura, así como alumnos de instituciones normales o de formación pedagógica de instituciones educativas públicas y privadas en el Estado de Querétaro, acrediten el grado de Licenciatura en Enseñanza del idioma inglés. (Sic)*

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una problemática, que la autoridad refirió como: *El Índice del Dominio de Inglés de EF (EF EPI) es el ranking de países o regiones más completo del mundo según las habilidades de inglés de los adultos, conforme a su página en el 2023 (dos mil veintitrés), México quedó en el lugar 89 (ochenta y nueve) de 113 (ciento trece), dentro de la categoría de muy bajo dominio del inglés, obteniendo una posición en Latinoamérica: 19 (diecinueve) de 20 (veinte). En particular el Estado de Querétaro, se ubicó con la puntuación geográfica y de ciudad con un nivel medio del dominio de inglés. Es por ello, que en nuestra entidad, se cuente con el aprendizaje con el idioma inglés, desde la educación preescolar hasta educación superior, motivo por el cual, se requiere contar con profesionales en la educación en este idioma, que adicional a conocerlo, sepan transmitir sus conocimientos y habilidades frente a un grupo. (Sic)*

Una vez establecida la necesidad regulatoria, respecto a la interrogante *¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique?*, la autoridad emisora señaló que: *No, ya que lo pretendido es brindar la capacitación necesaria para que los beneficiarios obtengan una licenciatura en idioma inglés, así mismo, sufragar los gastos que ello origine, motivo por el cual se realiza mediante un apoyo social. (Sic)*

En atención a lo anterior, del contenido de la propuesta regulatoria se advierte que el principal **objetivo** que busca establecer para atender la problemática planteada es: *Apoyar a aquellos interesados a obtener por medio de una evaluación integral (por escrito y presentación de un caso práctico), el grado de Licenciatura en Enseñanza del idioma inglés (EGAL-EIN). (Sic)*

Establecida la necesidad regulatoria, la autoridad emisora señaló que el tipo de ayuda que se plantea en el Programa es: *La ayuda social que recibirán los beneficiarios es en especie, mediante la impartición de curso de preparación para presentar un examen escrito y curso para la presentación de una solución de un caso práctico ante la instancia de*

fe7131237eec2724b3804a1b75784d42d17646b1126328a970a998d1695791a

certificación autorizada. Así como lo requerido para el examen escrito y solución del caso práctico. Una vez acreditado el título de Licenciatura, por parte de la Secretaría de Educación Pública. (Sic)

Esa ayuda estará dirigida a los beneficiarios del programa que son:

- * *Docentes que imparten la asignatura en el idioma inglés.*
- * *Personas que fueron docentes, y que cuenten con experiencia en esta asignatura.*
- * *Alumnos de instituciones normales o de formación pedagógica de instituciones educativas públicas y privadas en el Estado de Querétaro. (Sic)*

Finalmente, del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que el Programa sólo tiene como finalidad elevar la calidad de la educación en el Estado, proporcionando herramientas que permitan a la población objetivo del programa adquirir conocimientos que les permitan acreditar, por medio de una evaluación integral (evaluación por escrito y la presentación de un caso práctico), el grado de Licenciatura en Enseñanza del idioma inglés (EGAL-EIN).

De igual modo, toda vez que del estudio de la propuesta regulatoria se desprende que la misma cuenta con el oficio de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal del Estado y la Subsecretaría de Egresos, ambas unidades pertenecientes a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se considera que la propuesta regulatoria se emite de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente. Asimismo, se cuenta con la validación de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente del **Acuerdo por el que se autoriza el Programa denominado "Acreditación de la Licenciatura en enseñanza del idioma Inglés 2024", así como sus Reglas y Esquema de Operación**, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, máxime que el Programa se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria vigente para el periodo junio - noviembre 2024, de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la citada Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro



PEDRO PAREDES RESENDIZ

Certificado: 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

Fecha de firma: 2024-07-11 18:55:38 UTC (11/07/2024 12:55:38 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

922044a4ed641c14a278f4f18e15fd2a3f00b61287fb9b443c3ef816ab28399d

Firma Electrónica:

Kqs4VBbrCvo2qjfqrKYUSaPgjeOL/R0pJlfp87uRedZOMFtr6Pt9JxhuwXX8qrWD
+gp14+WXe/jsWx02GCgyJTV5aMmXWImGk7x+SkU+VLKudv86l67EGweUVz2geXJL
2mvfHPfrHnQOO0BKgDmXIHID60XsnXT5074XAJHp0kdbXtSVb1N1zEdRYywTkN6V
1m6co69THL5KWCH7WsGi8vG8370PfSFqSK+Jw4zyqghgsrV5GMfvsUSpNf4ZcWlo
mRO6+gH3x3u+KWGYh+879/jiy9gN1yoWlzo80dnfOTPEoIHInlymJ6wl2HOzE+Cq
hsF9E8TtQLo55UOey5YoUA==



fe7131237/eec2724b3804a1b757f84d42d17646b1126328a970a998d1695791a

Oficio respuesta CMER

Ana Laura Montiel Arroyo <amontiel@queretaro.gob.mx>

11 de julio de 2024, 1:28 p.m.

Para: Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

CC: María Teresa López Aguila <mlopeza@queretaro.gob.mx>, María Luisa Márquez Germán <mmarquezg@queretaro.gob.mx>

Buenas tardes Licda. Ana Karen:

Por instrucción de la Licda. María Teresa López Águila, Coordinadora de Apoyo Institucional de la Secretaría de Educación, me permito confirmar la recepción del oficio SPPC/CMER/00248/2024.

Reciba un cordial saludo.

[Texto citado oculto]

--

Lic. María Luisa Márquez Germán.

Analista Jurídico de la Dirección de Servicios

Jurídicos de la Secretaría de Educación.

Prospero C. Vega Centro Histórico, Tel. 2145019 ext. 113

2 archivos adjuntos

 120 - Oficio SPPC_CMER_120_2024.xml
866K

 120 - Oficio SPPC_CMER_120_2024.pdf
716K